

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 6'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tiene derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Introduciendo algunas modificaciones en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a virtud de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto que en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica aprobada por Orden de 27 de julio de 1946, se introduzcan las siguientes modificaciones:

Art. 27. Los apartados a) y b) de este artículo quedarán redactados así:

a) *Ayudante de Ingeniero-Jefe.*—Es el técnico que en posesión del título español de tal, y a las órdenes inmediatas del Ingeniero, si lo hubiere, tiene a las suyas otros Ayudantes o Jefes de talleres, y posee los conocimientos señalados para los Ayudantes de Ingenieros, pero con la responsabilidad técnica y de mando que corresponde a su jerarquía en uno o más talleres.

Los Ayudantes de Ingeniero-Jefe, cuando por su especialidad, antigüedad y méritos se hagan acreedores a ello a juicio de la Empresa, tendrán acceso a la retribución y situación asignada a la categoría de Ingeniero.

b) *Ayudante de Ingeniero.*—Es el técnico que hallándose en posesión del título

de español de tal, y con mando directo sobre maestros y contra maestros, a las órdenes del Ingeniero o Ayudante Jefe, si lo hubiere, tiene la responsabilidad del trabajo, la disciplina y seguridad del personal. Son de su incumbencia la organización y dirección del taller o talleres; el croquizamiento de herramientas, dispositivos y útiles que se necesitan para la ejecución de los trabajos; la vigilancia del gasto de herramientas, energía, combustibles, lubricantes y demás aprovisionamientos del taller; la clasificación y distribución de obras y personal dentro de su Departamento; la redacción de presupuestos de los trabajos que han de realizarse y determinación del instrumental necesario; estudio de producción, rendimiento de máquinas y elementos necesarios para mejoras de fabricación y ampliación de las instalaciones.

Art. 28. El apartado a) de este artículo quedará redactado como sigue:

a) *Ayudante de Ingeniero Proyectista.*—Es el técnico en posesión de título español que, dentro de las especialidades técnicas a que se dedica la sección en que presta sus servicios, proyecta o detalla lo que le indica el Ingeniero bajo cuyas órdenes está, o el que, sin tener superior inmediato, realiza lo que personalmente concibe según los datos y condiciones técnicas exigidas por los clientes, las Empresas o la naturaleza de las obras. Ha de estar capacitado para dirigir montajes, levantar planos topográficos de los emplazamientos de las obras

a estudiar, montar y replantarlas. Dentro de todas estas funciones las principales son: estudiar toda clase de proyectos, el desarrollo de la obra que haya de construir y la preparación de datos que puedan servir de base a los presupuestos.

Art. 29. Su apartado a) queda redactado:

a) *Jefe de Laboratorio.*—Es el que en posesión del correspondiente título español, tiene la responsabilidad de la dirección, organización y distribución de trabajos propios de un laboratorio específico de la industria siderometalúrgica, comprendiendo sus distintas secciones de química, metalografía y ensayos químicos, llevando a su cargo todas éstas con la disciplina del personal ligado directamente a sus órdenes.

Art. 32. Quedará su apartado a) redactado del modo siguiente:

a) *Ingenieros.*—Este grupo de personal estará integrado por quienes se hallen en posesión del título español de tales, habiendo sido contratados para el ejercicio de su profesión a fin de desempeñar dentro de la fábrica, taller o laboratorio, etc., las funciones propias de los estudios que ha realizado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1946.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
(Del «B. O. del E.» núm. 234, de 22-8-46)

SECCION QUINTA

Núm. 3.495

**Dirección General
de Caminos****MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Conservación**

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora y modernización de carreteras que figura en el cuadro adjunto, autorizada por Decreto de 19 de julio de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" del 26 de julio).

La subasta de dichas obras, que se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación) del Ministerio de Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 10 de mayo de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de mayo), los nuevos presupuestos de contrata, depósitos provisionales, aportaciones de los Ayuntamientos y anualidades de las obras, que han de servir de base a la licitación, se fijan en el cuadro adjunto y son el resultado de la aplicación de dicho Decreto a las cantidades que figuran en el cuadro aprobado por el Decreto citado de 19 de julio.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, en los días hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre

de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse a la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, de 11 de noviembre de 1944.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente y disposiciones posteriores).

Madrid, 23 de agosto de 1946.—
El Director general: P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del libro de la Ley de Contrato de Trabajo, de 11 de noviembre de 1944.

(Fecha y firma del proponente.

* * *

Relación de obras a subastar correspondientes a esta provincia:

Pavimentación con hormigón mosaico de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetros 236'200 al 236'650, longitud en metros, 450; presupuesto de contrata, 303.819'06 pesetas; plazo de ejecución, diez meses; depósito provisional, pesetas 6.076'40; anualidades 1946, pesetas 200.000; 1947, 103.819'06 pesetas.

Zaragoza, 27 de agosto de 1946.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.510

**Delegación Provincial
de Abastecimientos
y Transportes
de Zaragoza****Elaboración del pan para maquileros**

Se recuerda para general conocimiento que las normas vigentes relativas a los gastos de elaboración para el pan de maquileros, son las siguientes:

En la capital, 73'97 pesetas por quintal métrico.

En los pueblos mayores de 5.000 habitantes, 55'34 pesetas el quintal métrico.

En los pueblos menores de 5.000 habitantes, 55'70 pesetas por quintal métrico.

A estos gastos hay que añadir 12 pesetas por quintal métrico en concepto de beneficio comercial.

Igualmente se recuerda que el rendimiento aplicable a las piezas de 250 gramos y mayores, es el de 130 kilos de pan por 100 kilos de harina.

Zaragoza, 28 de agosto de 1946 —El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegria.

Núm. 3.498

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha sido dictada la siguiente

CIRCULAR NUM. 586

Fijando los precios sobre vagón de las distintas variedades de legumbres para la campaña agrícola 1946-47 y señalando los márgenes absolutos de mayoristas y detallistas

Habiéndose fijado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 11 de septiembre de 1945 los precios bases de compra de los productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo, así como los de las distintas variedades por

relación de dicho Servicio Nacional del Trigo de 17 de junio del presente año, se hace preciso que por este Organismo se determinen los nuevos precios "sobre vagón" que han de regir en la actual campaña.

En su virtud,

Esta Comisaría General dispone lo siguiente:

ZONA NORTE

Algarrobas. — Precio sobre vagón para cupo forzoso, 125 pesetas quintal métrico.

Alubias. — Precio sobre vagón para cupo forzoso: Todas las variedades, 500 pesetas quintal métrico.

Garbanzos. — Precio sobre vagón para cupo forzoso: Todas las variedades, 440 ptas. quintal métrico.

(En este precio está incluido la sobreprima de calidad de 20 pesetas por quintal métrico que han de pagarse en las zonas típicas, como Fuentesauco y análogos).

Guisantes. — Precio sobre vagón para cupo forzoso, 125 ptas. quintal métrico.

Lentejas. — Precio sobre vagón para grupo forzoso: Todas las variedades, 400 pesetas quintal métrico.

(Los anteriores precios son sin envases. Si el saquerío es propiedad del remitente podrán cargarse en factura 120 pesetas en vagón de 10.000 kilogramos, y si se envasa en sacos propiedad del destinatario, sólo se cargarán 50 pesetas, también por vagón de 10.000 kilogramos.

ZONA SUR

Alubias. — Provincias de Ciudad Real y Toledo:

Alubias blancas sobre vagón, cupo forzoso, 498 pesetas quintal métrico.

Alubias pintas sobre vagón, cupo forzoso, 448 pesetas quintal métrico.

Provincia de Granada:

Largas de la Vega sobre vagón, cupo forzoso, 488 pesetas quintal métrico.

Sierra y Alpujarra sobre vagón, cupo forzoso, 468 pesetas ídem.

Cortas sobre vagón, cupo forzoso, 428 ídem.

Garbanzos blancos. — Provincias andaluzas y extremeñas:

Precio sobre vagón para cupo forzoso: Todas las variedades, pesetas 379'20 quintal métrico.

Provincias de Ciudad Real y Toledo:

Precio único sobre vagón para cupo forzoso: Todas las variedades, 553'30 pesetas quintal métrico.

Garbanzos mulatos. — Provincias andaluzas y extremeñas:

Precio único sobre vagón para cupo forzoso: Todas las variedades, pesetas 351'24 quintal métrico.

Guisantes. — Precio sobre vagón para cupo forzoso, 143 ptas. quintal métrico.

Lentejas. — Provincias de Ciudad Real y Toledo:

Precio sobre vagón para cupo forzoso, 405 ptas. quintal métrico.

Provincia de Granada:

Precio sobre vagón para cupo forzoso, 240 ptas. quintal métrico.

Resto de las provincias de la zona:

Precio sobre vagón para cupo forzoso, 255 pesetas quintal métrico.

ALBACETE

Lentejas. — Precio sobre vagón para cupo forzoso, 405 ptas. quintal métrico.

HUELVA

Garbanzos blancos. — Precio único sobre vagón, cupo forzoso: Todas las variedades, 318 pesetas quintal métrico.

Garbanzos mulatos. — Precio único sobre vagón, cupo forzoso: Todas las variedades, 294'50 pesetas quintal métrico.

Aquellas Juntas Provinciales de Precios de las provincias que vayan a abastecerse con productos de otras y con lo que se recolecte en ellas mismas, formarán el precio base con una media ponderada —que se desarrollarán y detallarán con las cifras que han entrado para hacerlo—, calculada con el número de kilogramos que consideren van a recibir como probables de otras provincias exportadoras o zonas de recursos.

Las provincias que tengan suficiente para abastecerse con lo que en las mismas se recolecte deberán aplicar como precio base los de sobre vagón o almacén que se de-

tallan en sus escandallos respectivos, remitidos en su día a esta Comisaría General, en cumplimiento del escrito-circular núm. 99.238, de 26 de junio pasado, los cuales quedan aprobados, siempre que los gastos de recogida, manipulaciones, mermas, desgaste saquerío, beneficio líquido, etc., y acarrees y transporte que se produzcan desde campo hasta sobre vagón o almacén, no rebasen las cifras de 0'18 y 0'5 pesetas en kilogramo, respectivamente, como en el citado escrito se ordenaba.

Las Juntas Provinciales de Precios, ateniéndose a los precios y normas que se dan en esta circular, formularán nuevas propuestas de precio oficial, cargando en la misma como beneficios absolutos de mayoristas y detallistas las cantidades de 0'25 y 0'40 pesetas en kilogramo, respectivamente.

Madrid, 31 de julio de 1946. — El Comisario general, Rufino Beltrán".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 1946. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Raza Alegría.

Núm. 3.514

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

INSPECCION DE CIRCULACION
Y TRANSPORTES POR CARRETERA

ANUNCIO

Por D. Miguel Urzanqui Zumelzo, vecino de Zaragoza, se ha presentado en esta Dependencia una petición para establecer un servicio de transporte público de viajeros por carretera de la clase «Tolerado», entre Luesia y Zaragoza.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de junio de 1946 para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados, quedando el proyecto a disposición del público en la Sección de Transportes de esta Jefatura

durante el citado plazo y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 3.492

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles solicita inscribir en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, uno del río Tulivana, otro del río Fimen, y otro del río Gállego, con destino al abastecimiento de las estaciones del ferrocarril de Sabinánigo, Grañén y Anzánigo, respectivamente (Huesca).

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927 para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 19 de agosto de 1946.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

Núm. 3.429

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre de 1946:

(Continuación: Véase B.O. núm. 196)

—Aceptar las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en las reclamaciones formuladas contra el presupuesto de la Corporación municipal para el ejercicio de 1946, y para compensar el déficit de 1.135.302'51 pesetas que resulta se incrementarán los ingresos, de acuerdo con el informe del señor Interventor de fondos, en la forma que se indica.

—Aprobar la relación de recibos presentados por el "Boletín Oficial" de la provincia, por inserción de anuncios, cuyo importe asciende a 6.597'50 pesetas.

—Quedar enterada del acta levantada por la Inspección Técnica del Timbre del Estado a esta Corporación, por falta de reintegro de diversos documentos.

—Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad vie-

ne disfrutando el chofer municipal Jorge Lope Luesma.

—Conceder a D. Enrique Usán Aragües, Ayudante de la Dirección de Ingeniería, una licencia de tres meses, sin sueldo, para resolver asuntos propios.

—Desestimar petición del Jefe Nacional del Departamento de Prensa de que se preste ayuda económica a la revista "Comunicación" órgano oficial de la Delegación Nacional de ex-cautivos.

—Prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Guardia municipal, Dionisio Eito Longarón.

—Denegar solicitud de Cristóbal Aznar Royo, Conserje de la Casa de Socorro, de que se le incluya en la categoría de Conserjes del Excmo. Ayuntamiento.

—Designar definitivamente a D. Mariano Berdejo Casañal, como Delegado de este Excelentísimo Ayuntamiento en el cargo de Vocal de la Junta Nacional del Grupo de "Agua" del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad.

—Reconocer a efectos de quinuenios, los servicios prestados por el Ingeniero de esta Corporación D. Vicente Mercadal Monzón, al Ayuntamiento de Valladolid, durante el plazo comprendido entre el día 14 de abril de 1924 hasta el 6 de octubre de 1934, en que le concedió la excedencia.

—Desestimar la petición de Manuel Falcón, Tomás Moreno y Pedro Lanzarote, obreros eventuales de la Sección de Aguas, de que se les reconozca el derecho a cobrar las pagas que el Ayuntamiento abonará a sus funcionarios con motivo de la conmemoración del 18 de julio y Navidad, por tener que incorporarse en el presente mes de abril al Ejército.

—Conceder una ayuda económica de 8.000 pesetas para contribuir a la organización y celebración en nuestra ciudad de la XIV semana de Orientación Pedagógica para el Magisterio Nacional.

—Aceptar la propuesta formulada por la Alcaldía de que se premie la labor periodística que está realizando en la Prensa local el distinguido funcionario de este Ayuntamiento D. José Blasco Ijazo, a cuyo efecto se recopilarán todos los artículos y reportajes publicados y que publique sobre Zaragoza dicho señor y se le entregará un ejemplar encuader-

nado en lujo con una expresiva dedicatoria de la Corporación, suscrita por el Excmo. Sr. Alcalde.

—Organizar una función homenaje al insigne actor, gloria de la escena española, D. Enrique Borrás, con motivo de su gira artística en nuestra ciudad, en la forma que se indica.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación por un importe de 201,75 pesetas.

—Autorizar a los "Tranvías de Zaragoza", S. A., para colocar cinco ganchos en la fachada del Teatro Principal.

—Desechar el dictamen de la Comisión de Propiedades en el que se proponía la devolución a los adjudicatarios de los solares de la zona de Ensanche de Miralbueno, la fianza provisional constituida para tomar parte en la licitación de aquellos terrenos.

—Autorizar a D. Angel Marco Artola para efectuar el traslado gratuito de los restos del soldado José Vilar Dorgambide, fallecido a consecuencia de heridas de guerra, desde la sepultura de alquiler en que se encuentra a un nicho de los construidos expresamente para los Caídos.

—Ceder en propiedad: a doña Carmen Salazar, D. Fortunato Abad y D. Dolores Asensio los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Conceder a D. Teófilo García Casado el cuarto núm. 7 del Depósito Administrativo, actualmente vacante, en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Gabriela San Adrián, concesionaria del banco núm. 52 de la planta alta del Mercado Central de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de aves, caza y huevos, para vender también polluelos recién nacidos.

—Conceder permiso a D. Dolores García Blasco, concesionaria del Banco núm. 37 del Mercado de la plaza de Lanuza, para que pueda traspasarlo a su hija D. Manuela Gracia Gracia.

—Aprobar: La primera certificación correspondiente a las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, que asciende a pesetas 117.005'88; segunda relación de jornales y materiales de las obras realizadas por administración de reforma del comedor de niñas de la Casa Amparo durante el mes de febrero, por un

importe de 8.067,45 pesetas; cuarta relación de jornales y materiales correspondientes del salón contiguo al Salón de Sesiones, durante el mes de febrero y por un importe de 337,41 pesetas; segunda relación de jornales y materiales correspondientes a las obras realizadas por administración, para mejora y ampliación del Albergue municipal, durante el mes de febrero y por un importe de 6.526,36 pesetas; primera relación de jornales y materiales, correspondientes a las obras de albañilería de reforma de la nave de cerda del Matadero municipal, realizadas durante el mes de febrero y por un importe de 30.929,85 pesetas; segunda relación de jornales y materiales correspondientes a las obras de reforma de la planta baja del Mercado de Pescados, realizadas durante el pasado mes de diciembre por un importe de pesetas 14.491; todas ellas se satisfarán en la forma que se indica.

—Formalizar la entrega realizada por la Depositaria municipal de 2.298,69 pesetas para satisfacer los gastos de escritura de adquisición de terrenos en el barrio de Venecia para la ejecución del proyecto de viviendas protegidas, actas de dominio de trozos de terreno de las calles de Goicoechea y Beyéu y certificaciones de expropiación de las casas núms. 25 al 31 de la calle de Santiago y 17 y 24 de la de Goicoechea.

—Desestimar petición de don Antonio Lalana Franco de que se le conceda el aplazamiento de cuatro anualidades en el pago del terreno que le fué enajenado por colindancia como propietario del solar núm. 34 y 36 de la calle de San Vicente de Paúl, por las razones que se indican.

—Denegar la reclamación formulada por D. Ponciano Fanlo y Val en demanda de que se le abone la indemnización que por alquiler de un año le correspondía por haber tenido que desalojar los locales de la casa núm. 130 del Paseo de Echegaray y Caballero, expropiada por la Corporación para ejecución del proyecto de Av. de Ntra. Sra. del Pilar.

—Que por la Dirección de Arquitectura municipal se formule anteproyecto de la Estación de Autobuses, susceptible, en su día, de transformación para trolebuses, destinada exclusivamente para via-

jeros en el solar existente en la calle de San Vicente de Paúl y limitado por las de Sepulcro y Paseo Echegaray y Caballero, en la forma que se indica.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Propiedades por un importe de 1.835'60 pesetas.

—Quedar enterada de las cartas enviadas por D. Teodoro Ballo y D. Joaquín Oria, en las que agradecen los acuerdos adoptados de rendir homenaje al primero y felicitar al segundo por su designación para el cargo de Procurador en Cortes.

—Dirigir telegrama al Embajador del Brasil, expresando el agradecimiento de esta Corporación por la actitud adoptada por su Gobierno prohibiendo las manifestaciones en contra de España.

—Asistir al acto de la entrada oficial en la Diócesis de Jaca del Ilmo. Sr. Obispo electo Dr. D. José Bueno Moñreal.

Sesión ordinaria de 17 de abril

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Designar la Mesa para el acto de la subasta que tendrá lugar, a las doce horas del día 12 de los corrientes, a fin de contratar las obras de pintura de las fachadas posteriores del Teatro Principal, calles de Zabala y Don Jaime I; la Mesa para la subasta para adjudicar las concesiones administrativas que aforicen la ocupación de terrenos con ocasión de la próxima feria de mayo; y la Mesa de la subasta para enajenar pelo de cerda existente en el Matadero municipal.

—Adjudicar definitivamente las adjudicaciones provisionales para el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras, cuyo importe asciende a 321.847'94 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Barrio de Santa Isabel, 195; Avenida de Madrid, 89; San Pablo, 114; Reconquista, 3; San Lorenzo, 30, y plaza de Tejedores, 2, 3, 4 y 5; Término del Rabal, camino de la Ortilla; Venecia, 11; Camión de San José, núm. 204; San Clemente, 26; Camino Alcahoferas, 106; Avenida de Madrid, 39, y Argel, 38; Munie-

sa, 10 y 12; General Franco, 100; solar número 3 de la parcelación sita entre calles Fueros de Aragón, Avenida del Ferrocarril y carretera de Valencia; Juan Cabrera, 10; Contamina, 7; Cereros, 10 y 12, y prolongación de la calle de las Escuelas.

—Autorizar para construir edificio: a D. Francisco y D. Eusebio Nicolás Puyoles, en plaza del Pilar, esquina a Don Jaime I; a don José Velar Larrosa, en Toledo, 5; a D. Máximo Bazán, en Carmen núm. 66; a D. Mariano Aguirán Herrero, en parcela 13, de Parcelación Gella; a D. Emilio Vázquez Pereira, en Checa, 68; a D. Antonio Marín, en Camino de Ranillas, sin número; a D. Jaime Baulida, en diseminado del Cascajo; a don Perfecto Bernad Pérez, en Camino de Cuarte; a D. Vicente Bello Aznar, en Av. de San José, 54; a don Manuel Marcuello Calvo, en Emilio Mario, 2; a señora viuda de Ros, cubierto en diseminado de Santa Isabel; a D. Lorenzo Barráu, cubierto en Tarragona, 13; a don Gregorio Velamazán Rodríguez, en diseminado de Santa Isabel, y a D. Víctor Liberal Ecay, en Rebojería, 14.

—Conceder permiso: a D. Víctor Liberal, ampliar planta en Alonso V, 23; a D. Vicente Duaso Ballarín, aumento de piso en Escultor Moreto, 1 (esquina a Puente Virey); a D. Angel Aparicio Viellos, aumento de planta en Miraflores, núm. 130, y a D. Eugenio Domingo Muñío, ampliación y reforma en Capitán Esponera, 51.

—Denegar permiso interesado por D. Jesús Barranco para realizar obras de reforma y construcción de cuatro viviendas en Coruña, núms. 36-38, por las razones que se indican y ordenar la inmediata paralización de las obras que pudieran realizarse en dicho lugar.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Buisán en su calidad de Gerente de la Sociedad Mutualidad Mercantil, contra el acuerdo municipal de 6 de marzo último, denegatorio del permiso que tenía solicitado dicha entidad para practicar obras de ampliación de almacenes en calle de Palomar, núm. 4.

—Autorizar, por lo que al Ayuntamiento se refiere, a la Sociedad Anónima "Los Tranvías de Zaragoza", para instalar una subesta-

ción transformadora de energía eléctrica, con rectificadores de mercurio, en la casa de su propiedad, Avenida de Madrid, 89, en las condiciones que se expresan.

—Conceder permiso a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., para colocar un poste en la acera de la calle del Coso, frente a la fachada de la casa núm. 84.

—Contratar mediante concurso y con sujeción a las mismas condiciones que rigieron para el anterior celebrado, el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que el Excmo. Ayuntamiento lleve a cabo por administración.

—Aprobar la certificación correspondiente a los trabajos efectuados durante el pasado mes de febrero por la Sociedad adjudicataria de los servicios de Limpieza pública, domiciliaria y riegos, cuyo montante asciende a 180.099'29 pesetas.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios, por distintos conceptos tributarios descubiertos.

—Acceder a la petición de D. Enrique Caso Suárez de que figure a su nombre la ficha administrativa de la casa núm. 51 de la calle Domingo Ram, que es de su propiedad, extendiendo al mismo los recibos de las distintas anualidades por contribución especial por instalación del alcantarillado y abastecimiento de aguas en el barrio de las Delicias.

—Desestimar la solicitud de don Eduardo Merina Simal de que se le autorice para colocar un kiosco destinado a la venta de churros en la plaza de Rocasolano.

—Acceder a la petición de don Ricardo Murga, D. Antonio Ineva y Talleres Florencio Gómez, S. A., de que se extiendan a su nombre los recibos correspondientes a contribuciones especiales por instalación de agua y alcantarillado del barrio de las Delicias.

—Rectificar el acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 30 de enero por el que se impuso al Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7, la sanción del duplo de los derechos naturales, además del pago de éstos, como consecuencia del acta extendida por la Policía Sanitaria de Abastos, por estabulación de ganado sin la correspon-

diente declaración, cobrando únicamente los derechos naturales por este concepto, en las condiciones que se indican.

—Reponer el acuerdo adoptado en sesión de 6 de marzo último, por el que se desestimó petición de don Eusebio Mendoza Albacar, de que se le devolviese la cantidad satisfecha por el suministro de agua de la casa núm. 6 de la calle de los Paisanos, por las razones que se indican.

—Desestimar la solicitud de don Leopoldo Solfin Latorre de que se extiendan a nombre de D. Antonio Rebola Aguilar los recibos que por instalación de los servicios de agua y vertido en el barrio de las Delicias vienen figurando a nombre de don Isidoro Franco, por las razones que se indican.

—Cobrar a doña María del Pilar del Cacho el importe de las cantidades adeudadas por inquilinato en los años 1941, 1942 y 1943, correspondientes al piso primero de la casa números 5 y 7 de la calle de Fuencalera, sin sanciones ni recargos.

—Aprobar la cuenta general de presupuesto de 1944, puesto que reúnen los requisitos de los artículos 348 y 349 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria, al Delegado de la Guardia Municipal, D. Dionisio Morales Carranza.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al Guardia municipal Tomás Cabeza Peña.

—Ceder el Palacio de La Lonja para que pueda celebrarse en él el Concurso-exposición Provincial de Artesanía.

—Denegar la petición de doña Felisa Rebolé Plano, viuda del que fué camillero de la Casa de Socorro, Lucio Los Arcos Sasal, de que se le conceda pensión en vez de socorro.

—Desestimar la petición formulada por el Jefe del Parque de Tracción Mecánica, D. José Arbonés Camerano, de que se le adjudique la vivienda que ha de quedar vacante en la calle Pignatelli, núm. 41, propiedad de esta Corporación.

—Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Capellán de la Ca-

sa Amparo, D. Félix Nuez Baquero.

—Amortizar la plaza de Profesora de Flores, afecta a las Enseñanzas Especiales que se prestan en el Grupo escolar del Buen Pastor.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Guardia municipal D. Jacinto Auré Tapia.

—Interponer querrela ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Guadalajara, por la publicación de un artículo que se estima injurioso y calumnioso para esta Corporación en el "Boletín del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Músicas Civiles", por haberse declarado incompetente el Juzgado de Madrid.

—Conceder a D.^a Narcisca Cervera Esteban, viuda del que fué peón jardinero jubilado, Gregorio Geriqué Piquer, un socorro equivalente a cuatro mensualidades del haber que disfrutaba el causante.

—Crear una plaza de Auxiliar administrativo de 3.^a, a reserva de la autorización de la Superioridad y otra plaza subalterna de Lector de confadores, procediéndose por la Alcaldía a su provisión temporal.

—Adquirir el cuadro titulado "Larrasquitu" "Bilbao", del pintor Bay-Sala.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación por un importe de 6.286'65 pesetas.

—Reponer el acuerdo municipal de 20 de febrero próximo pasado de construir y utilizar como frontis de frontón la tapia de cierre de la tribuna del Centro Natación Helios.

—Ceder a D. Isidro Fernando Alcolea y a D. Daniel García Barranco, una bomba propiedad de esta Corporación en los pozos construidos en fincas de su propiedad situadas en la Puebla de Alfindén y en la calle de Lapuente, respectivamente, en las condiciones que se indican.

—Enajenar a D. Fernando Villar Baca, E. Alfonso Bueno Villar, y D. Pedro Valero Salcero, los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Juan Soláns Latorre para transferir a favor de su hija D.^a Emilia Soláns, el nicho 111, fila 4.^a, manzana perpetua del Cementerio de Torrero.

—Adjudicar provisionalmente a D. Alejandro Gonzalo, D. Mariano Marín Serrano, D. Salustia-

no García Pérez, D. Jesús Cobeta Aranda, D. Juan Chicón Sarría, D. Manuel Fernández Pose, don José Ruiz Renancio, D. Santiago Medrano Alvarez, D. Enrique Uche Uche, D. Julián Martín Esteban, D. Luis Bellido Altaba, D. Juan Gil Castillo, los pisos que se indican de la manzana 14 de la zona de Ensanche de Miralbueno.

—Autorizar a D. Silvano García Gutiérrez para traspasar a favor de D. Antonio Berdejo Mániz, el cuadro núm. 26 de la planta baja del Mercado en las condiciones que se indican.

—Contestar a D. Mariano Lobera Sarría, respecto a su petición de que se enajene a su favor el local destinado a calabozo existente en el Barrio de Casetas, por ser propietario de la casa núm. 33 de la calle de San Miguel, en sentido de no acceder a su deseo por las razones que se indican.

—Que se conteste al Decanato de los Juzgados municipales de esta capital la imposibilidad de atender a su petición de que se planeen las reformas necesarias para la mejor distribución y desahogo de aquellos locales, por las razones que se expresan.

—Comunicar al autor del proyecto de nueva Casa Consistorial, la propuesta formulada por el contratista de las obras de gruesa estructura del mismo edificio, de sustituir el hormigón armado en la cimentación de los muros de refugio, en la zona comprendida entre el eje transversal paralelo a la fachada de la plaza de las Catedrales, hasta la misma, por hormigón en masa, en la forma indicada por la Dirección de Arquitectura.

—Adquirir de los copropietarios de la casa núm. 81 de la calle del General Franco, que resultan de la certificación extendida por el Registro de la Propiedad, D. Leonardo Plana Pardina, D. Francisco Bestué Bestué, D. Anselmo Allué Callizo, D. José Bellido Ibáñez, don Manuel Bellido Ibáñez y D. Gregorio García Sánchez, una superficie de terreno de 11'36 metros cuadrados por la cantidad de pesetas 6.816.

(Continuará).

SECCION SEXTA

Núm. 3.520

AGUILON

El día 10 del mes de septiembre próximo, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, para el año 1946-47, las cuales se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el **BOLETIN OFICIAL** extraordinario de 1.º de agosto actual y al formado por esta Alcaldía, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Pastos

Monte: «Los Comunes», para 700 cabezas de ganado lanar y 35 de cabrío, bajo el tipo en alza de 7.875 pesetas.

Monte: «Dehesa Boalar», para 300 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío, bajo el tipo en alza de 5.375 pesetas.

Monte: «Valdeherrera», para 150 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas.

Si no hubiere postor en alguna de las subastas, se celebrarán otras segundas en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 20 del mismo mes.

Aguilón, 28 de agosto de 1946.—El Alcalde, Inocencio Oliván.

Núm. 3.486

CAMPILLO DE ARAGON

En virtud de lo dispuesto por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 16 de septiembre próximo y horas de las once y doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de las dos subastas para el aprovechamiento de pastos en los montes públicos de este Municipio, denominados «De Abajo» y «De Arriba», durante el año forestal de 1946 a 1947, bajo el tipo de tasación en alza de pesetas 10.000 por cada subasta de dichos montes.

Y caso de quedar desiertas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas subastas el día 30 del expresado mes, a la misma hora que la señalada para la primera.

Los gastos que ocasione la formación de expedientes y celebración de dichas subastas, así como el anuncio en el **BOLETIN OFICIAL**, correrán a cargo de los rematantes.

Campillo de Aragón, 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, Felipe Gotor.

Núm. 3.521

EPILA

Por acuerdo municipal adoptado el día 28 del corriente mes de agosto, se

anuncia al público la construcción de aceras en la calle de Barrichuelo y la contratación de las obras mediante subasta pública, por el importe total del presupuesto de contrata de pesetas 21.942'24, en baja.

Las reclamaciones a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se admitirán durante el plazo de cinco días, contados desde la publicación de este anuncio.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a una de la mañana, los días laborables.

La subasta se celebrará el día 14 de septiembre en la Casa Consistorial, a las once de la mañana, ante la mesa designada por la Corporación. Las proposiciones, con firma y reintegro, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de comenzar el acto, según el modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo de depósito, como fianza, por el importe del 5 por 100.

Epila, 29 de agosto de 1946.—El Alcalde, José Cortés.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., bien enterado del pliego de condiciones de la subasta de las obras de construcción de aceras en la calle de Barrichuelo, se comprometo a realizarlas por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.506

PERDIGUERA

El día 21 de septiembre próximo; a las doce horas del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál, en su caso, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos

Monte «Asteruelas»: 3.000 cabezas lanares y tasación de 30.000 pesetas.

Monte «El Vedado»: 1.000 cabezas lanares y tasación de 10.000 pesetas.

Resinas

Monte «Asteruelas»: 30.000 pinos a resinar; cinco anualidades, tasación 15.000 pesetas cada año.

Si no hubiere postor en ninguna de la tres subastas, se celebrarán otras segundas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en las primeras, el día 28 del mes indicado.

Perdiguera, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.518

FUENTES DE EBRO

El Alcalde de Fuentes de Ebro;

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días señalado en el art. 13 del Reglamento de 24 de abril de 1905 para la administración y régimen de las reses mostrencas, para que el dueño o dueños de las que por circular de 7 del actual del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 179, comparecieran a hacer la reclamación de las mismas, y como quiera que hasta la fecha no lo han efectuado, el próximo día 10 de septiembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de dichas reses, conforme previene el art. 14 del citado Reglamento.

El remate será por pujas a la llana, de 10 en 10 pesetas, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas cada una de las nueve reses lanaras, que a la sazón son las que por la citada circular se hacía público haber sido halladas, siendo las características de dichas reses las siguientes: Cuatro machos y cinco hembras, de un año de edad, capa blanca, raza castellana y de un peso aproximado de 18 kilos cada una de ellas.

Fuentes de Ebro, 29 de agosto de 1946.—El Alcalde, José Pérez.

Núm. 3.501

SANTA CRUZ DE GRIO

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, se anuncian en pública subasta los aprovechamientos de pastos para 1.000 lanaras y 50 cabras, en el monte «Aito Blanco», número 74, de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo en alza de 8.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones económicas y facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 1.º del actual.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana. Si resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 1.º de octubre, a la misma hora, y bajo el tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Lo gastos de reconocimiento final, anuncios y derechos de subasta, serán de cuenta del rematante.

Santa Cruz de Grio, 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Núm. 3.505

VILLANUEVA DE HUERVA

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 15 del próximo septiembre y horas de las doce y media y trece, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

Monte «Común o Blanco»: Pastos para 4.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío, bajo el tipo en alza de 45.000 pesetas (anual).

Monte «Pinar y Dehesa»: Pastos para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas. (Desde 1.º de octubre al 3.º de mayo).

Monte «Pinar y Dehesa»: 200 pinos, bajo el tipo en alza de 2.700 pesetas.

Si quedase desierta alguna de las expresadas subastas, se celebrará la segunda el día 22 del expresado mes, a las mismas horas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Villanueva de Huerva, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, G. Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3 531

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CAMPOS SANTIAGO (Francisco), hijo de Miguel y de Dolores, natural de Fuegirola (Málaga), de estado soltero, de profesión obrero, de 21 años de edad, estatura 1'700 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, domiciliado últimamente en Fuegirola (Málaga), procesado por haber faltado a concentración para su destino Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez D. Manuel Jiménez Juarena, de Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7 (sito en la plaza de Zaragoza), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.508

BORJA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de Luciano Ibáñez Borao, contra Fernando Ibáñez Borao y otros, sobre reclamación de bienes, se ha dictado el siguiente

«Auto.—En la ciudad de Borja a 23 de agosto de 1946.

Por dada cuenta; el anterior ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los autos de su razón; y

Resultando que habiendo fallecido el actor Luciano Ibáñez Borao, se dictó providencia en 8 de julio último, dando por terminada la representación del Procurador D. Rodolfo Afáus Castró, que ostentaba en estos autos en nombre del mismo y mandando citar a los herederos de aquél por medio de edictos,

para que en el término de treinta días se personasen en los autos, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar, los que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 13 de julio último;

Resultando que ha transcurrido el término de los mismos sin que los herederos del actor, acreditando tal cualidad, se hayan personado en autos;

Considerando que habiendo transcurrido el término del requerimiento sin que los herederos del actor se hayan personado en autos, es visto que debe tenérseles por desistidos de la demanda y por abandonada la acción, pues si bien Angela Robres Pablo y Antonio y Darío Ibáñez Robres, titulándose viuda e hijos de Luciano Ibáñez Borao, han pretendido comparecer en los autos, no puede estimárseles como tales, teniendo en cuenta que la condición de heredero sólo puede probarse por la copia de testamento o auto de declaración de herederos;

Visto el artículo 9.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordantes y demás de pertinente aplicación,

Se declaran desistidos a los herederos de Luciano Ibáñez Borao de la acción entablada por aquél en estos autos, con imposición a los mismos de las costas, y notifíqueseles esta resolución por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo mandó y firma D. Nicolás Puertas y Gómez de Mercado, Juez Comarcal ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido por licencia del propietario; doy fe.—Nicolás Puertas.—Ante mí, Carmelo Molins (Rubricados).

En su virtud y por medio de la presente cédula, se notifica el auto transcrito a los herederos de Luciano Ibáñez Borao.

Borja, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 3.528

DAROCA

Por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de 26 de septiembre de 1946, se alzó el procesamiento de Juan Marcial de las Heras Valencia, Juan (a) El Legionario, y otro, en el sumario núm. 30 de 1943, por lo que se deja sin efecto los edictos en los que se interesaba la detención de los citados.

Daroca a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción ejerciente (ilegible).